

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados	URBIX S.A.S. y OTRO
Radicado	05001-31-03-014-2019-00011-00
Decisión	Requiere nuevamente a la parte actora

Como el apoderado judicial de la parte actora en documento pdf# 19 del expediente digital, solicita se incluya a los demandados en el registro nacional de emplazados, se requiere nuevamente a la parte actora, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA 14-10118 de marzo 4 de 2014, aportando la información necesaria de cada demandado para ingresarlos al Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4932c07a8de2fc1f454c87f257c1bde236efaa1d35df0ee86aa4dac46d9e433

Documento generado en 30/09/2021 12:30:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>